

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

CONFERENCIA DE EXPERTOS GUBERNAMENTAL SOBRE LAS ARMAS

SEGUNDA REUNIÓN

Comenzó en el Centro de Congresos de Lugano, el 28 de enero de 1976, la segunda reunión de la Conferencia de expertos gubernamentales sobre el empleo de ciertas armas convencionales. Recordemos que la primera reunión se celebró en Lucerna el año 1974, y que realizó un considerable trabajo¹. Pero, a causa de la complejidad de los problemas suscitados por ciertas sugerencias y propuestas, de la reconocida necesidad de examinar detenidamente todos los datos disponibles y de proseguir las deliberaciones que deberían permitir el logro de un amplio acuerdo sobre eventuales prohibiciones o limitaciones de empleo, los expertos consideraron oportuno que el CICR convocase una segunda Conferencia de expertos gubernamentales sobre las armas.

A tal deseo responde la organización de una segunda reunión, que finalizará el 26 de febrero de 1976, y sobre cuyos trabajos volveremos en nuestro próximo número. Ya indicamos que asistirán, aproximadamente, unos 150 expertos entre juristas, militares y médicos de unos cuarenta países.

En el acto de apertura, presidido por el señor Jean Pictet, vicepresidente del CICR y presidente de la Conferencia, hicieron uso de la palabra el señor Benito Bernasconi, presidente del Consejo de Estado de Cantón del Tesino, el señor Ferruccio Pelli, alcalde de Lugano, y el señor Eric Martin, presidente del CICR, que pronunció la siguiente alocución:

La presencia, en esta tribuna, del presidente del CICR, que desea pronunciar unas palabras, requiere una explicación: ¿por qué y en cuáles circunstancias se ha visto el CICR inducido a preocuparse de la reglamentación de ciertos tipos de armas?

¹ Véase *Revista Internacional*, núms. de septiembre, octubre y noviembre de 1974.

En 1972, diecinueve Gobiernos solicitaron al CICR que, bajo sus auspicios, se estudiase la posibilidad de limitar o prohibir el empleo de ciertas armas convencionales.

Para ello, tras una primera reunión restringida de expertos en 1973, el CICR organizó, para celebrarse en Lucerna el año 1974, la primera reunión de la presente Conferencia, que ha permitido profundizar en el conocimiento del tema tratado y mejorar su comprensión. De hecho, si los desacuerdos han sido bastante numerosos, los puntos de convergencia no han sido menos alentadores. Hay que destacar, sobre todo, el interés y la apertura de espíritu con que los expertos han sabido examinar los pareceres opuestos a los suyos, y el ambiente de colaboración fecunda en el que han estudiado los aspectos científicos, tanto médicos como militares, de los problemas en cuestión.

Sin embargo, la mayoría de participantes en la Conferencia de Lucerna consideró que convenía celebrar una segunda reunión para recoger y examinar datos complementarios o nuevos. A su parecer, en esta segunda reunión habría de centrarse la atención sobre las armas que han sido o debieran ser objeto de propuestas de limitación o de prohibición de empleo, y sobre el contenido y la forma de eventuales normas. El CICR se declaró entonces dispuesto a convocar una segunda reunión en las mismas condiciones que la primera, puntualizando que esperaba de la misma resultados concretos, aunque sólo sea por lo que atañe a un número limitado de cuestiones.

La pasada primavera, fue aprobada tal idea por la Comisión Especial sobre las armas de la Conferencia Diplomática sobre el derecho humanitario, que aceptó el programa trazado por el CICR para esta reunión.

La Asamblea General de las Naciones Unidas también manifestó su apoyo a los trabajos en sus vigésimo noveno y trigésimo períodos de sesiones, « instando a todos los gobiernos a que examinen el considerable conjunto de datos de que se dispone sobre la cuestión y a que reúnan sin demora los datos suplementarios que puedan necesitar para concentrar su atención en propuestas concretas de prohibiciones o restricciones » (Resolución 3255 A [XXIX]).

No fue sino hace poco tiempo, como hemos visto, que el CICR, a instancias de los Estados, organizó, bajo sus auspicios, el estudio de la posibilidad de reglamentar ciertos tipos de armas. El CICR siempre ha creído que debía proteger y socorrer a las víctimas de los conflictos, y no reglamentar las hostilidades y la elección de las armas utilizadas. No obstante, si el CICR desea que no haya más guerras, el realismo le obliga a comprobar que hay todavía conflictos en que se emplean armas cuya índole o cuyos efectos parecen más « crueles », más « inhumanos » que

los de otras. Por lo demás, las leyes de la guerra forman un todo y resulta cada vez más difícil querer aplicar las normas que protegen al individuo contra la arbitrariedad del enemigo (en especial, las que protegen a los prisioneros de guerra, a la población civil de los territorios ocupados) sin determinar, paralelamente, restricciones por lo que respecta a las hostilidades y para el empleo de ciertas armas. Así pues, es lógico —la comunidad internacional lo pide— que se formulen y se reafirmen tales normas, en forma no sólo de principios generales sino también de reglas concretas.

No se conocen aún la forma que debieran tener los resultados de esta Conferencia ni el ámbito en que debieran estructurarse más definitivamente, y no compete al CICR ni a su presidente prejuzgar al respecto. Como fuere, yo quisiera expresar un deseo: me gustaría que la calma y la belleza de Lugano favoreciesen el ambiente de trabajo de mutua comprensión que caracterizaron a la primera reunión, y que se logren, aunque sean parciales, resultados positivos.

Deseo dar las gracias ahora a las autoridades de la Confederación Suiza, del Tesino y de Lugano, a la población tesinesa y a la sección local de la Cruz Roja, que han contribuido mucho para la buena organización de esta Conferencia, así como a la orquesta de la Radio suiza-italiana que ha ofredido su gratuita colaboración. Mi gratitud también al Gobierno de la vecina Italia, que ha tomado las oportunas disposiciones para facilitar el paso de los expertos en su territorio. Por último, debemos un agradecimiento especial a aquellos cuyas investigaciones, hechas en el lapso que media entre las dos reuniones, han permitido a la Conferencia aumentar el material científico de que dispone. ¡ Que todas estas buenas voluntades y la labor realizada sean prenda del éxito de estos trabajos !